NOTARIA
TRIGESIMA CUARTA
REPUBLICA DEL ECUADOR
DEL CANTON GUAYAQUIL
DOCTORA SARA CALDERON REGATTO

NÚMERO: 2008 REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL QUE HACE LA COMPAÑÍA MUNDICOMP S.A.----------

CUANTÍA: INDETERMINADA.------

En la ciudad de Guayaquil, provincia de Guayas, República del Ecuador, a los **NUEVE** días del mes de **ABRIL** del año dos mil ocho, ante mí, Doctora **SARA CALDERÓN REGATTO, NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA CUARTA** de este cantón, comparece a la celebración de la presente escritura el Doctor **FERNANDO ANTONIO AGUIRRE PALACIOS,** quien declara ser de estado civil casado, ejecutivo, a nombre y en representación de la **COMPAÑÍA MUNDICOMP S.A.,** en su calidad de Gerente, según consta del nombramiento que como documento habilitante se agrega a la presente matriz.- El compareciente declara ser ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, hábil para contratar y a quien de identificar doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de **REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL,** a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, para que sea elevada a escritura pública me presentaron la minuta y los documentos habilitantes que son del tenor literal siguiente:----

SEÑORA NOTARIA: En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar esta que contiene **LA REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL,** de una compañía anónima, la misma que se otorga de la siguiente manera:.----------

PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor Doctor **FERNANDO ANTONIO AGUIRRE PALACIOS,** por los derechos que representan de la

Quisola

DRA. SARA CALDERÓN REGATTO
Notaria Trigesima Cuarta
Guayaquil - Ecuador

compañía **MUNDICOMP S.A.,** en su calidad de Gerente, tal como lo justifica con el nombramiento que se ordena agregar como habilitante.- - -

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía **MUNDICOMP S.A.,** se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinticinco de abril del año dos mil dos, por el Abogado Humberto Moya Flores, a cargo de la Notaria Trigésima Octava de Guayaquil, misma que fue aprobada el veintitrés de mayo del mismo año debidamente inscrita el veintitrés de julio del año dos mil dos.- **b)** La compañía desde su constitución no ha modificado sus estatutos sociales ni ha aumentado su capital suscrito.- **c)** Por resolución de la junta general de accionistas celebrada el día veintiocho de marzo del año dos mil ocho, se acordó aumentar los objetivos sociales de la empresa y consecuentemente reformar el Artículo Tercero del Estatuto Social, en los términos que fueron aprobados en dicha sesión.- El Gerente fue autorizado expresamente para que concurra a otorgar la presente escritura.- -

TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes expresados en líneas anteriores, el Doctor Fernando Antonio Aguirre Palacios, en su calidad de Gerente y por lo tanto representante legal de **MUNDICOMP S.A.,** tiene a bien declarar lo siguiente: **QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO TERCERO DEL ESTATUTO SOCIAL DE SU REPRESENTADA, EN EL SENTIDO QUE SE AGREGAN TAMBIEN COMO OBJETIVOS SOCIALES LOS LITERALES L) Y M) QUE FUERON APROBADOS EN SESION DE JUNTA GENERAL CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL OCHO, CUYA ACTA CERTIFICADA SE AGREGA COMO HABILITANTE A ESTA ESCRITURA.-** En lo demás, la cláusula Tercera no sufre mas cambios.- Sírvase insertar, señora Notaria las demás formalidades de

AB. ALBA CELESTE GUERRERO Z. Notaria del Cantón Nobol - Ecuador

DRA. SARA CALDERÓN REGATTO Notaria Trigésima Cuarta Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 9 de octubre del 2003

Señor
FERNANDO ANTONIO AGUIRRE PALACIOS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle, que en la sesión de Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas, de la Compañía MUNDICOMP S. A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Usted, GERENTE de la compañía por el período estatutario de CINCO AÑOS, según consta en el contrato social.

Usted reemplaza al señor GUILLERMO ENRIQUE REYES QUIMI, cuyo nombramiento anterior consta inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 20 de mayo del 2003, de fojas 58.406 a 58.408, Registro Mercantil número 8.599, Repertorio número 13.070.

Dentro de sus atribuciones, le corresponde a Usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, teniendo además los deberes y atribuciones contemplados en la Ley y en el Estatuto Social.

La compañía MUNDICOMP S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada por el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores, el 25 de abril del 2002 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 23 de julio del 2002.

Cordialmente,

Sra. Sandra Laura Caamaño Perrotta
Secretaria ad-hoc de la Junta

Acepto el cargo de GERENTE de la compañía MUNDICOMP S. A., para el cual he sido elegido. Guayaquil, 9 de octubre del 2003.

Sr. FERNANDO ANTONIO AGUIRRE PALACIOS
C.C. 090611243-8
Nacionalidad: Ecuatoriana
Dirección: Antepara 1111 y Vélez, quinto piso.

Yo, Ab. ALBA CELESTE GUERRERO Z., Notaria del Cantón Nobol, República del Ecuador, de acuerdo con la facultad que me concede el numeral [illegible] del artículo dieciocho de la Ley Notarial, en actual vigencia doy fe: Que la firma y rúbrica que antecede de Fernando Aguirre Palacios portador de la Cédula de Ciudadanía núm. 090611243-8 es auténtica

Nobol, 11 OCT 2003 El Notario.

[illegible] Guerrero Z.

DRA. SARA CALDERÓN REGATTO
Notaría Trigésima Cuarta
Guayaquil - Ecuador

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE**, *de la Compañía* ***MUNDICOMP S.A.***, *a favor de* ***FERNANDO ANTONIO AGUIRRE PALACIOS***, *de fojas* **131.115** *a* **131.117**, *Registro Mercantil número* **19.483**, *Repertorio número* **29.463**.- *Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja* **58.406**, *del Registro Mercantil del* **2.003**, *al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintiocho de Octubre del dos mil tres.-*

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Recibido por este trabajo
25/3/38

ORDEN: 76255
LEGAL: RAUL ALCIVAR
AMANUENSE: CARLOS ESCOBAR
COMPUTO: CARLOS ESCOBAR
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA H.
REVISADO POR:

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MUNDICOMP S.A. CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil ocho, siendo las 17h30, en su local social situado en la Cdla. Kennedy Av. Del Periodista Callejón 11-A Sección Beta de la Clínica Kennedy Of. 201, se reúnen los accionistas de la compañía MUNDICOMP. S.A. señoras: Leticia Clara María Caamaño Perrotta, titular de 400 acciones; señora Sandra Laura Caamaño Perrotta, titular de 400 acciones, en conjunto se encuentran reunidas las ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una que está compuesto el capital de la empresa.- También se encuentra presente el Gerente Dr. Fernando Aguirre Palacios, con el objeto que más adelante se indica.- Los presentes, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, convienen constituirse en junta general para tratar y conocer sobre el siguiente orden del día: 1).- Reformas del estatuto de la compañía.- Antes de declarar instalada la reunión de entre los presentes se designa a la Sra. Sandra Caamaño Perrotta como directora y en su calidad de Gerente asume la secretaria el Dr. Fernando Aguirre Palacios.- Antes de dar inicio a la reunión el señor director solicita al señor secretario que forme la lista de las acciones que se encuentran presentes en la sala.- En el acto el señor secretario informa a la directora que en la sala se encuentran presentes las 800 acciones de que se compone el capital suscrito, por lo tanto la sesión es valida.- Con tales antecedentes, la directora declara legalmente instalada la sesión y concede la palabra al Dr. Fernando Aguirre quien expone lo siguiente: Que dentro de los estatutos sociales de la compañía, no se ha contemplado como objetivo social el dedicarse a la actividad inmobiliaria, pese a que nuestra empresa tiene varias propiedades, es por esto que me permito proponer una reforma ampliatoria al **ARTICULO TERCERO**, que trata justamente del objeto social, al mismo que sugiero le sean agregados los siguientes literales: L) Podrá dedicarse a la compra, venta, administración, promoción y alquileres de bienes inmuebles; M) También tendrá como objetivo dedicarse a la promoción y construcción de viviendas familiares, multifamiliares, condominios, urbanizaciones, lotizaciones y demás obras civiles.- Continua manifestando el Gerente, que para estas reformas ampliatorias al estatuto social sean válidas, es necesario que se las apruebe en esta sesión a fin que luego se las eleve a escritura pública y continúe con los demás trámites.- Que deja a los señores accionistas la facultad de aprobar o no la reforma solicitada.- La sala delibera unos instantes luego de lo cual se pronuncia por aprobar en todas sus partes la reforma al referido artículo.- De igual manera se autoriza al representante legal de la compañía para que concurra al otorgamiento de la respectiva escritura pública que contenga las reformas que anteceden.- Siendo las 18h30 se suspende la sesión, se dio un pequeño receso para la redacción del acta, reinstalada la sesión, el secretario dio lectura a todo lo tratado y resuelto sin que haya ninguna objeción, por lo tanto fue aprobada por unanimidad, firmando en unidad de acto todos los presentes.- f) Sandra Caamaño Perrotta Accionista-directora.- f) Leticia Caamaño Perrotta Accionista, F) Dr. Fernando Aguirre Palacios Gerente-Secretario.- Certifico que la presente copia es igual a su original, al que me remito en caso de ser necesario.- Guayaquil, 28 de marzo del año 2008.- Lo certifico.-

Dr. Fernando Aguirre Palacios
Gerente-Secretario

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 090611243-8

APELLIDOS Y NOMBRES
AGUIRRE PALACIOS
FERNANDO ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1958-08-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CAAMAÑO PERROTTA
LETICIA CLARA MARIA

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN DR.MEDICINA Y CIRUG.

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AGUIRRE WASHINGTON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PALACIOS BLANCA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2007-10-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-10-11
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0906112438<<<<<<<<<<<<<<<
580817M191011ECU<<<<<<<<<<<<<<<
AGUIRRE<PALACIOS<<FERNANDO<ANT

DRA. SARA CALDERON REGATTO
Notaria Trigésima Cuarta
Guayaquil - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REPRESENTANTES A LA
31 DE SEPTIEMBRE DE 2007

123-0010
NÚMERO

0906112438
CÉDULA

AGUIRRE PALACIOS FERNANDO ANTONIO

GUAYAS
PROVINCIA
TARQUI
PARROQUIA

GUAYAQUIL
CANTÓN

NOTARIA
TRIGESIMA CUARTA
REPUBLICA DEL ECUADOR
DEL CANTON
GUAYAQUIL
DOCTORA
SARA CALDERON
REGATTO

estilo para la validez y perfección de esta escritura así como los habilitantes que se adjuntan.- Firmado) Abogada Hilda Estrada de Cueva, registro número dos mil seiscientos cuarenta y uno.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- LEIDA** esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria, en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y suscribe en unidad de acto conmigo la Notaria **DOY FE.-**

p' LA COMPAÑÍA MUNDICOMP S.A.,
R.U.C.# 0992300833001

FERNANDO ANTONIO AGUIRRE PALACIOS
C.C.# 090611243-8
C.V.# 123-0010

LA NOTARIA

DRA. SARA CALDERON REGATTO
NOTARIA XXXIV DEL CANTON GUAYAQUIL

SE OTORGO.-

ANTE MI, en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO que sello y firmo en Guayaquil, a los once días del mes de abril del dos mil ocho.-

Dra. Sara Calderón Regatto
NOTARIA TRIGÉSIMA CUARTA-GUAYAQUIL

DOY FE.- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo, de la Resolución Número cero ocho - G- DIC - cero cero cero dos ocho seis dos, dictado por el Abogado Roberto Caizahuano Villacrés, Intendente de Compañía de Guayaquil (E)., el diecisiete de mayo del dos mil ocho, se toma nota al margen en la escritura pública de **REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL QUE HACE LA COMPAÑÍA MUNDICOMP S.A.,** de fecha nueve de abril del dos mil ocho, del contenido de la presente escritura.- Guayaquil, mayo veinte del dos mil ocho.-

DRA. SARA CALDERÓN REGATTO
Notaría Trigésima Cuarta
Guayaquil - Ecuador

Dra. Sara Calderón Regatto
NOTARIA TRIGÉSIMA CUARTA - GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR

Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ANOTACION MARGINAL

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 4** DE LA RESOLUCION NUMERO **08-G-DIC-0002862** DEL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E), AB. ROBERTO CAIZAHUANO VILLACRÉS, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **17 DE MAYO 2.008,** POR LO QUE CON ESTA ESCRITURA HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÙBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANONIMA MUNDICOMP S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **25 DE ABRIL DE 2.002.**

GUAYAQUIL, MAYO 23 DEL 2.008

EL NOTARIO
AB. HUMBERTO MOYA FLORES

NUMERO DE REPERTORIO: 27.272
FECHA DE REPERTORIO: 29/May/2008
HORA DE REPERTORIO: 15:24

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. Certifica: que con fecha veintinueve de Mayo del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° 08-G-DIC-0002862,** dictada el **17 de Mayo del 2008,** por el **Intendente de Compañías de Guayaquil (E), Ab. Roberto Caizahuano Villacrés (E),** queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos,** de la compañía **MUNDICOMP S.A.,** de fojas **61.411 a 61.421,** Registro Mercantil número **10.923.- 2.-** Se efectuó **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 27272

$

REVISADO POR:

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA